

# INFORME DE VISITA CISC

## CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

<b>REGIÓN:</b>	Antofagasta
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b>	CSC
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:</b>	Bianca Matamoros Rodríguez
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	03.05.22
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:</b>	28.09.2021

<b>INTEGRANTES DE LA COMISIÓN</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)</b>	<b>ASISTE SI/NO</b>	<b>FIRMA</b>
Cristóbal Orellana Osorio	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SI	
Maritza Aguilar Cruz	Programa de Libertad Asistida "PLA Sola Sierra"	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Andrea Cox García	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Marcelo Carrera Herrera	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Juan Carlos Vera Hernández	Juez Interino del Juzgado de Familia de Calama	PODER JUDICIAL	SI	
Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Gabriela Ximena Pérez Caro	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	

Pasme Seleme	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	NO	
Christian Eade Díaz	SENDA	SENDA	SI	

#### **INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA**

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

#### **NOTA METODOLÓGICA**

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

## I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Mientras se construyen las nuevas instalaciones del CSC, se habilitaron unas dependencias transitorias (container), las cuales serán entregadas en los próximos días para poder recibir a menores infractores.

En los próximos días se hace la entrega de estas dependencias transitorias, por lo que ahora no hay menores infractores pernoctando.

Las instalaciones tienen una capacidad para 10 hombres y 2 mujeres, ampliables hasta 20 hombres y 4 mujeres.  
Actualmente existe 38 hombres y 4 mujeres que están vigentes en el sistema de régimen semicerrado.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Durante el periodo no se han dado casos.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

El CSC no tiene problemas de sobrepoblación, ello se debe en gran medida a que nunca se todas las personas que deben cumplir su pena por este régimen se han presentado a hacerlo. Si ello ocurriera generaría una contingencia que obligaría a adoptar medidas de emergencia.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

Atendido que se han adoptado medidas sanitarias unido a que, como se indicó en el punto anterior, no concurren todas las personas que deben cumplir con esta modalidad, no se ha generado sobre población.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

El primer criterio es el de separación por sexo, el segundo criterio es por edad. Junto a los anteriores, también se considera la contaminación criminógena, afinidad y eventuales conflictos.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Por el momento no aplica, ya que está suspendida la pernoctación.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No se ha dado la situación.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica, atendida la contingencia sanitaria y a que no se ha autorizado el uso para pernoctar, en las nuevas dependencias.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No aplica. La misma respuesta anterior (8).

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica. La misma respuesta del punto N° 8.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Semanalmente se envía un reporte.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

El que se comience a construir un inmueble que albergue a los menores infractores de ley.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien el CSC está atendiendo jóvenes durante el día, aun no los recibe en horario nocturno.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En relación a la capacidad de atención, aun cuando se va a construir un nuevo CSC, este no va a tener la capacidad de recibir a todos. Esta situación se debe más que a razones de infraestructura a la naturaleza misma de esta forma de cumplimiento, la que debe ser mejorada derechamente cambiada, lo que al parecer recoge los proyectos de modificación a la Ley RPA.

## 15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Aun cuando se han hecho reales esfuerzos para poder recibir a menores infractores, la capacidad no da abasto a la cantidad de personas que están en condiciones de cumplir su condena bajo este régimen.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

## 1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

El CSC no tiene dotación propia, exclusiva. Ese solo hecho ya genera un problema.

## 2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Claramente existe falencia en la dotación. Uno razonablemente puede pensar que de tener más personal, ello permitiría poder atender un mayor número de casos vigentes de una mejor forma.

Con esto, en caso alguno se desconoce el trabajo que se realiza con los pocos recursos que se tienen.

## 3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Ningún funcionario que trabaja en el CSC, pertenece a él. Los funcionarios están destinados.

## 4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Están en conocimiento de los protocolos, ya que son incluidos en la capacitaciones realizadas en el CIP-CRC, por cuanto son personal que forma parte de ellos.

## 5. Señale aspectos favorables a considerar.

Siempre debe ser destacada la labor y dedicación de los funcionarios destinados a este centro, quienes con pocos medios realizan sus labores.

## 6. Señale aspectos negativos a considerar.

Una constante, el carecer de personal propio y exclusivo.

## 7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda acelerar la entrega de las instalaciones a fin de que se pueda pernoctar en ellas.

## 8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se constató la existencia de nuevas instalaciones transitorias, en que las habitaciones y baños son bastante cómodas.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

#### 1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Actualmente por la construcción del nuevo edificio, el centro está habilitado con containers, uno de ellos es el sector femenino y otro masculino, cada uno con comedor y baño. Segregación por edad y femenino y masculino.

#### 2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, cuentan con luz eléctrica y agua caliente.

#### 3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se aprecia como favorable el avance en la construcción del centro.

#### 4. Señale aspectos negativos a considerar.

Atendido que el centro se encuentra cerrado para el ingreso de jóvenes, no hay aspectos negativos que señalar.

#### 5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Al día de hoy en razón de la construcción y de la pandemia, el modulo no se encuentra en uso, por lo que la recomendación es a generar en breve plazo las medidas tendientes a habilitar el módulo para la recepción de jóvenes.

#### 6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen observaciones anteriores:

- Actualmente, continua la no pernoctación en el sistema semiabierto, por lo que las dependencias se mantienen en buenas condiciones y cuentan con los espacios adecuados.
- Se visualiza a las funcionarias que trabajan en este CSC.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

**Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.**

Actualmente se encuentra en tramitación la actualización del Plan de Emergencias 2022 (tanto para el CIP-CRC como para el CSC), se espera visto bueno de Prevencionista de Riesgos quien envió observaciones al primer borrador durante el mes de abril y directora ya envió el segundo borrador con las correcciones solicitadas (se evidencia en correo que nos muestra directora).

Por lo tanto, aún está en vigencia Plan de Emergencias 2021 que considerar los puntos de supervisión de CISC año 2021.

Se muestra el borrador del plan de emergencia 2022 y el aspecto diferenciador es:

- Actualización de nombres en responsabilidades de cargos.

Se agrega un artículo que incluye un manejo diferenciado y adecuado a jóvenes mujeres con hijos/as privadas de libertad.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

Sí, el último simulacro se realizó el 9 de marzo 2022 (se muestra acta de simulacro). De las observaciones que se levantaron de éste simulacro es capacitar y socializar al equipo de alimentos en el Plan de Emergencias pues lo desconocían, situación que se observa se subsanó.

El simulacro realizado se observa que fue el adecuado dado que pudo reforzar el conocimiento del plan de emergencia en el personal e identificar quienes no lo tenían en conocimiento subsanando la situación.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El nombre del Encargado de la Seguridad es el Jefe Destacamento [REDACTED] o en su defecto suboficial de guardia que se encuentre en turno de acuerdo a la pauta de Gendarmería posterior al horario administrativo, fines de semana o bien festivo.  
Directora entrega hoja de turnos del mes de mayo, se tiene sistema de calendarizar a los trabajadores correspondientes en turno mensual.

<sup>1</sup> Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

--

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se realizó el despeje del acceso de vehículos de emergencia en el recinto, dado que había sido bloqueado por la construcción de veredas y calzada.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Red seca y húmeda no se encuentra certificado, ésta se rechazó en el año 2021

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Tramitar la Certificación de la red seca y húmeda
Tramitación la actualización del Plan de Emergencias 2022

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

En visita anterior se menciona que no estaba en funcionamiento la red seca y húmeda, lo cual en visita actual si se encuentran operativas se debe gestionar la certificación.
En visita anterior se observa que no estaba accesible la entrada y salida de vehículos de emergencia, lo que sí se encuentra operativo en visita actual.

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>3</sup>

No aplica, no existe pernoctación desde el 20 de marzo de 2020.
---

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.



No aplica, no existe pernoctación desde el 20 de marzo de 2020.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No aplica, no existe pernoctación desde el 20 de marzo de 2020.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica, no existe pernoctación desde el 20 de marzo de 2020.

### **Convivencia<sup>6</sup>**

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?<sup>7</sup> Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

En función a la actual situación del centro en que no existe pernoctación, los hechos de posibles vulneraciones de derechos se han vivenciado por los jóvenes al exterior del centro.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No existe, ya que todos los hechos son denunciados.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>7</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	7
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	No aplica

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior<sup>8</sup>:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

5. Según su impresión<sup>9</sup>, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos<sup>10</sup> suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Pese a que actualmente no existe pernoctación en el centro debido a la contingencia sanitaria, si existen estrategias para dar solución a los conflictos, como intervenciones individuales y grupales, entre otras.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>11</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

<sup>8</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>9</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>10</sup> Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

<sup>11</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

Desde el 20 de marzo de 2020 no hay pernoctación por contingencia sanitaria. Por lo tanto, no existen infracciones.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

Desde el 20 de marzo de 2020 no hay pernoctación por contingencia sanitaria. Por tanto, no existen infracciones.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Desde el 20 de marzo de 2020 no hay pernoctación por contingencia sanitaria. Por tanto, no existen infracciones

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Desde el 20 de marzo de 2020 no hay pernoctación por contingencia sanitaria. Por tanto, no existen infracciones.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa que, pese a que no existe pernoctación en el centro debido a las medidas sanitarias, desde marzo de 2020, los profesionales y funcionarios del CSC mantienen contacto con los jóvenes vía remota, algunos en modalidad mixta, manteniéndose al tanto de su situación actual.

Existen procedimientos acordes a lo dispuesto y cuentan con un catálogo de faltas el cual es conocido por los jóvenes al momento de su ingreso.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Que a la fecha no existe aprobado un protocolo de retorno respecto de la pernoctación de los jóvenes.

Asimismo se aprecia que modalidad mixta, como forma de cumplimiento, significará un despliegue mayor, entendiendo que actualmente estos cumplen su condena en el medio libre.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda, que una vez que los jóvenes vuelvan a pernoctar en el recinto, se refuercen las estrategias para una buena convivencia y buen trato y se implementen las

medidas de manera individual que permitan a los jóvenes evitar incumplimientos que eventualmente puedan implicar una situación desmejorada a su respecto.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones.

## VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.**

1.¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Al momento de la visita no hay jóvenes pernoctando por protocolo COVID-19

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	SI
7.Avanza en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	SI

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

No, el centro se abastece de medicamentos a través del CIP-CRC, quien es el encargado de almacenar los medicamentos.

Si se requiere el seguimiento es vía remota.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, se realiza coordinación con la APS, los jóvenes reciben atenciones del CESFAM María Cristina Rojas.

En caso de requerir alguna atención con especialista se derivan al Hospital Regional de Antofagasta.

10.¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

El Centro Semicerrado (CSC) cuenta con flujo de derivación a médico psiquiatra a través del programa de salud mental del CESFAM María Cristina Rojas.

Cuando hay una urgencia de salud mental en el domicilio del joven, se le indica a la familia que lo traslade al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.
--

Si ocurre en el mismo Centro se traslada al joven al Servicio de Urgencia del HRA en compañía del educador y/o profesional del caso.
--

Cabe destacar, que los jóvenes se encuentran en sus respectivos domicilios ya que aún no está autorizada la pernoctación en el centro semicerrado.
--

11.¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, existe coordinación con la APS, a través del CESFAM María Cristina Rojas, y además con el COSAM Norte y Hospital Regional de Antofagasta.
---

Ademas existe un protocolo de derivación entre SENDA-SENAME-MINSAL.
---

12.¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

El centro semicerrado cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental como de la administración de psicofármacos.
--

Con relación al diagnóstico de salud mental, en la mayoría de los casos es realizado por el médico psiquiatra de la Unidad de Salud del CIP-CRC. Cuando es realizado en la red de salud mental (COSAM Norte) no se tiene acceso a dicha información.
--

Respecto a los psicofármacos, el centro semicerrado no cuenta con autorización sanitaria respectiva. La entrega de medicamentos la realiza la Unidad de Salud del CIP-CRC. La prescripción de psicofármacos la realiza el médico o psiquiatra de la red de salud mental (CESFAM/COSAM). La gran mayoría de los jóvenes se encuentra inscrito en el CESFAM María Cristina Rojas. Cuando existe un familiar responsable el tratamiento lo entrega la misma familia. De lo contrario, los medicamentos son entregados al joven por la Unidad de Salud del CIP-CRC.
---

Cuando es necesario derivar a un joven por consumo de drogas, se deriva a los PAI de medio libre: PAI Kausana.
--

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se realiza una primera entrevista al joven, en la cual se aplica el instrumento de diagnóstico inicial de salud mental de SENAME (ficha de salud mental). Se recaba información de indicadores de riesgo, estado de ánimo, autolesiones, etc.
---

Se efectúan derivaciones a los CESFAM de la comuna y, si es de carácter urgente (riesgo suicida), se realiza acompañamiento por un profesional al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.
--

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Acciones que se realizan:
---------------------------

1) Cuando hay un traslado de urgencia se contacta con el adulto responsable (CIP CRC),
--

2) Luego con el establecimiento asistencial (Hospital Regional de Antofagasta).
---

3) Por último, se avisa a la familia.
---------------------------------------

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, los jóvenes del establecimiento se encuentran inscritos en el CESFAM María Cristina Rojas, y en distintos centros de la APS.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

1- Resfrió Común atendido en CESFAM María Cristina Rojas.  
2- Curaciones atendidas en CESFAM María Cristina Rojas.  
3- Joven con hipertensión atendido en CESFAM María Cristina Rojas

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

1- Resfrió atendido en Hospital Regional de Antofagasta.  
2- Accidente en moto atendido en SAPU.  
3- Dorsalgia atendido en SAPU.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No tienen casos GES.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

En la actualidad hay cinco jóvenes en control regular con psiquiatra, [REDACTED] en el COSAM Norte.  
Los adolescentes son atendidos en el mismo centro semicerrado y si se requiriese la intervención de otro profesional clínico se traslada al joven al mismo COSAM.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

El centro semicerrado no ha tenido intentos de suicidio en los últimos seis meses.

21. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

El centro semicerrado cuenta con un Protocolo de Prevención del Suicidio y de Emergencia por intento de suicidio, el cual pone énfasis en la prevención y considera un período de seis meses de seguimiento de cada caso.  
Se realiza una evaluación de salud mental la cual consiste en:  
a) Entrevista semiestructurada.  
b) Aplicación de una ficha de salud mental de SENAME, que incluye antecedentes de psicoemocionales, conducta suicida, consumo de drogas y salud mental en general.  
c) Aplicación de la escala de Okasha para suicidabilidad.

d) Si el puntaje es mayor a 5 puntos, se aplica el cuestionario de ideación suicida de Beck.  
De acuerdo a la presencia de riesgo suicida inminente se traslada al joven al Hospital regional de Antofagasta.  
Si no hay riesgo suicida alto, el joven es intervenido por el médico psiquiatra del CIP – CRC.  
Por último, si no hay riesgo se deriva al CESFAM que corresponda.

Existe también una articulación con la red de salud. Si el intento de suicidio ocurriera en el domicilio, el joven es trasladado por la familia al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta. En los casos que ocurrieran en el mismo centro, la Unidad de Salud del CIP-CRC realiza una primera atención y luego es trasladado al HRA.

Intervienen los siguientes profesionales: psicóloga, trabajadora social, TENS y educadora de trato directo.

22. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No tienen fallecidos en el último periodo en el establecimiento.

23. Señale aspectos favorables a considerar.

A pesar de no contar con jóvenes pernoctando en CSC, se destaca una buena coordinación intersectorial con los distintos participantes de la red asistencial, para jóvenes que requieran alguna derivación a dichos dispositivos de salud.

24. Señale aspectos negativos a considerar.

No cuentan con observaciones negativas a considerar en este último periodo.

25. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No realizan observaciones y/o recomendaciones por parte de persona fiscalizada.

26. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observación en cuanto a la última visita.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN<sup>12</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

-La oferta formativa se gestiona a través del CEIA y sus anexos (educación básica, media, regular, exámenes libres).

-Se mantiene una comunicación constante y fluida con el Ministerio de Educación.

-Programa de Apoyo SocioEducativo ASE

-Apoyo y trabajo colaborativo con SENDA Y SENAME.

<sup>12</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

-Producto de la pandemia está suspendida la pernoctación

-Se fomentó la utilización de medios digitales, canales remotos de comunicación.

-Fomento lector y de género .

### Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

-Se tiene considerados dos hitos; en diciembre se realiza la evaluación y en marzo el levantamiento de la información. Coordinación con ASE.

-Se enfocan en los intereses y capacidades.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Seguimiento.

Se realizan reuniones de coordinación permanente; mensual con ASE y con establecimientos educacionales de acorde a la demanda.

### Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.**

Actualmente en ejecución o prontamente a iniciar; taller Habilidades sociales y de género, ciudadanía y participación, responsabilización.

Son 12 talleres anuales, 6 por semestre. Su modalidad puede ser mixta, depende de los aforos, posibilidades de asistir, etc.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

PEC y PIC

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No hay requisitos. Hay flexibilidad, es importante que presenten interés por las temáticas.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

3 a 5 jóvenes por taller.



5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No hay dificultades presupuestarias.
--------------------------------------

Dificultades prácticas aforos, infraestructura.
---

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Las dificultades son similares a la repuesta anterior, en relación a los espacios e infraestructura.
--

Respecto a las capacitaciones hay coordinación con SENCE, intermediación laboral.
---

### Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>13</sup>.

Debido a que la pernoctación está suspendida no hay.
--

No se cuenta con instalaciones en las dependencias provisorias.
---

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Debido al proyecto de reposición del Centro, actualmente no se cuenta con un espacio de biblioteca.
---

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Efectivamente hay una coordinación con el Programa de intermediación laboral, ASE, CEIA, Mineduc.
---

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca el trabajo de motivación en procesos interventivos y conocer la oferta disponible
--

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Trabajo permanente y coordinación
-----------------------------------

Levantamiento de necesidades
------------------------------

Inscripción a OMIL
--------------------

<sup>13</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Producto de la pandemia se vio suspendida la pernoctación, incide en el contacto con los jóvenes

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Con el nuevo centro se subsanarán los aspectos de infraestructura y espacios.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se reitera la falta de espacios adecuados para la realización de actividades. Se tiene la esperanza que con el nuevo centro se contará con los espacios respectivos.

### VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema es proporcionado por el CIP-CRC que se encuentra adosado al CSC. Actualmente no hay jóvenes pernoctando en CSC, pero al existir jóvenes los alimentos son trasladados en plásticos cubiertos de aluza plas. Los alimentos se distribuyen de acuerdo con el número de jóvenes que se encuentran en el CSC. (Desayuno, Almuerzo y Once), como asimismo a los funcionarios.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Los jóvenes reciben la misma minuta de alimentos del CIP-CRC, revisada por la nutricionista del centro del CIP-CRC.

1. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, todos los días tienen su aporte calórico el cual va entre las 2100 kcal hasta las 2350 kcal diarias. Se adjunta minuta con los aportes calóricos por día.

2. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Se cuenta con horario de distribución ajustándose a lo señalado en el CIP-CRC.

3. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se hace entrega de acuerdo con el horario que concurren los jóvenes, o sea, cena y desayuno en su mayoría, previa coordinación de los PEC o PIC con el CIP-CRC. En casos de permanencia en el día se cuenta con la entrega de la totalidad de raciones.

4. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Sí, cada necesidad alimenticia de los jóvenes es realizada aquí en la unidad de alimentación.

Por ejemplo, tenemos régimen antialérgico, régimen hipocalórico, blando sin residuos y líquido (cuando se realizan extracciones dentales).

5. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se adjuntan POES de sanitización y protocolo sobre el uso del casino/comedor por COVID-19.

6. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existe el protocolo CORONAVIRUS, COVID-19, EN CIP-CRC-CSC DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, en la página 28, indica la ficha de control de acceso de los CIP-CRC-CSC. En esta ficha se controlan los datos de la persona, temperatura y si ha presentado algún síntoma. Se adjunta protocolo.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

En la bodega de la unidad de alimentación se repararon las ventanas y cuentan con 2 carros isotérmicos para hacer el traslado de la alimentación a los jóvenes si estos así lo requieren.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se reportan en la presente visita

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No se reportan en la presente visita

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

- No hay.

## IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

2. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

No se ha modificado el número promedio de jóvenes.

Se mantienen las derivaciones al PAI Kausana medio libre como al PAI Rigoberta Menchú. Al respecto, destacar que ambos equipos se encuentra atendiendo en forma presencial.

3. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Actualmente se encuentran 16 jóvenes en tratamiento en programas PAI:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 9 jóvenes en el Rigoberta Menchú.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 jóvenes en el Kausana medio libre.</li> </ul>

4. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Actualmente se encuentran 2 jóvenes en tratamiento farmacológico en programas PAI:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 jóvenes en el Rigoberta Menchú.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 jóvenes en el Kausana medio libre.</li> </ul>

5. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Si, en el actual escenario de emergencia sanitaria se han mantenido las reuniones de coordinación en forma remota (videollamada) con una frecuencia mensual.
Participan los siguientes profesionales: psicólogo y trabajadora social del Centro Semicerrado y por parte del PAI, psicólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, técnico en rehabilitación de drogas y el gestor de redes (PAI Kausana).

6. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

En el actual escenario de emergencia sanitaria se han mantenido las reuniones de coordinación en forma remota (videollamada) con una frecuencia mensual.
Se desarrollan reuniones según demanda de análisis y gestión de casos con la red intersectorial.
Adicionalmente se desarrollan reuniones trimestrales denominadas mesas de tratamiento, para analizar la adherencia al CSC y el cumplimiento de tratamiento.
Es importante considerar que el centro mantiene la pernoctación suspendida y el trabajo de seguimiento se realiza en una modalidad mixta (Visitas domiciliarias y seguimiento en modalidad remota (videollamada))

7. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Si es adecuado ya que favorece la adherencia al tratamiento.
Se efectúan visitas domiciliarias por parte del equipo de ambos PAI (Kausana y Rigoberta Menchu).
Se realizan derivaciones asistidas mediante videollamadas.
Se indica el desarrollo de las mesas de tratamiento de forma Trimestral, ayuda a resolver sobre situaciones críticas que implican la coordinación de los distintos programas.

8. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

En el protocolo de referencia se envía al PAI el tamizaje de sospecha de consumo problemático de alcohol y drogas.
--

Como contra referencia, se adjunta por parte del PAI la confirmación diagnóstica y el informe de proceso.
---

No se han realizado ajustes en los protocolos.
--

9. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

El programa PAI participa de las reuniones de análisis de casos para traspaso de información con una frecuencia mensual. Además participa de reuniones según demanda y necesidades específicas emergentes.
--

Las reuniones se realizan en forma remota y se destaca como facilitador del proceso y además coincide con la reunión de coordinación entre ambos dispositivos.
--

10. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra el informe de proceso que realiza el PAI en el expediente del caso, con una frecuencia mensual.
---

Además cada PAI envía un informe trimestral de avance del proceso de intervención de los jóvenes.
---

Entre los objetivos que se establecen en el plan de intervención se consigna la adherencia de cada joven al proceso de tratamiento del PAI. Las recaídas son parte del proceso de cambio.
---

Se sube la información a la plataforma SENAINFO (SENAME) de todas las intervenciones realizadas.
--

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Las atenciones del equipo se han mantenido pese a la emergencia sanitaria.
--

Coordinación y disposición de los programas para trabajo en red con fines de seguimiento de casos, han podido gestionar los casos complejos con la red intersectorial (SENDA, SENAME, Salud).
---

Reporte permanente a través de comunicación telefónica, videollamadas y correos electrónicos.
---

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Se presentan dificultades como, por ejemplo, el cambio continuo del número de teléfono por parte de los jóvenes, lo que repercute en el seguimiento de los jóvenes.
---

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantienen recomendaciones del período anterior.
--

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.
--------------------

## X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envié de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

**Se mantiene lo informado en el Segundo Semestre 2021:** En relación a Centro de Régimen Semicerrado, la pernoctación sigue suspendida desde el 16 de marzo de 2020, encontrándose los jóvenes en sus domicilios a modo preventivo ante emergencia sanitaria.

Es relevante indicar que los jóvenes residentes en la ciudad de Antofagasta en tiempos normales, no reciben visitas al interior de Centro Semicerrado debido a que retornan diariamente a sus domicilios y que, para aquellos jóvenes provenientes de otras comunas, se generan estrategias para propiciar el encuentro familiar, primando la importancia de favorecer el vínculo.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

**Se mantiene lo informado en el segundo Semestre 2021:** Debido a que la pernoctación en CSC, se encuentra suspendida, actualmente el cumplimiento de sanción se ejecuta en una modalidad de intervención mixta, que incorpora el seguimiento remoto, atención presencial y visitas domiciliarias recogiendo oportunamente las dudas y necesidades de contacto con defensoría, informando sobre los canales habilitados para contactar a su abogado defensor o gestionando el contacto.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

**Se mantiene lo informado en el Segundo Semestre 2021:** Se mantiene la coordinación a través de abogado defensor quien remite escrito a Tribunal de control solicitando audiencia para discutir eventual sustitución o remisión de condena. Para ello, el joven puede solicitar de forma directa esta gestión con defensoría o puede ser coordinado a través de su encargado/a de caso quien remite antecedentes relevantes del cumplimiento de sanción.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de

las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

**Se mantiene lo informado en el Segundo Semestre 2021:** Debido que la pernoctación en Centro Semicerrado se mantiene suspendida, los y las jóvenes pueden comunicar opiniones, dudas, solicitudes, reclamos y sugerencias directamente a su encargado de caso, profesional de intervención clínica. Asimismo, de considerarlo necesario, se puede coordinar atención con Jefatura Técnica o Directora del Centro. Otra instancia en donde los jóvenes pueden expresar sus opiniones e inquietudes es en entrevistas trimestrales dirigidas por Director Regional Subrogante. Considerando la asistencia de jóvenes y/o referentes a intervención presencial diurna, el buzón de sugerencias se encuentra habilitado para su uso.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

**Se mantiene lo informado en el Segundo Semestre 2021:** Si, los jóvenes tienen acceso a comunicarse con abogado defensor, para ello pueden solicitar a profesional encargado de caso coordinar atención o en su defecto dirigirse directamente a defensoría para coordinar entrevista.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

**Se mantiene lo informado en el Segundo Semestre 2021:** Si, los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME en el contexto de crisis sanitaria, siendo contactados por profesionales del CSC vía remota. Se ha implementado además seguimiento semanal (contacto telefónico, videollamadas) a los jóvenes que actualmente se encuentran ingresados en CSC con causa vigente a fin de reforzar medidas preventivas y conocer su situación de salud o recoger otra información de relevancia.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

**Se mantiene lo informado en el Primer Semestre 2021:** Existen canales de comunicación vía remota entre los jóvenes y profesionales del CSC, realizando seguimiento e intervención periódica.

Se dispone de tres números telefónicos para contactar a profesionales del centro.

Se habilita línea telefónica fija en las nuevas dependencias.

Protocolo COVID 19 para CIP CRC CSC del Servicio Nacional de Menores considera a los casos de usuarios de CSC que no cuentan con domicilio o que por interés superior sea más aconsejable que se mantengan bajo el control del Centro, disponiendo de dependencias habilitadas para su permanencia y atención en CSC.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

**Sin observaciones.**

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

**Se mantiene lo informado en el Primer Semestre 2021:**

- Considerando el avance de Plan Paso a Paso, se debe continuar cautelando el cumplimiento de medidas preventivas de COVID-19, indicadas en protocolos del Servicio Nacional de Menores.

--

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se habilita línea telefónica fija en las nuevas dependencias, la cual se encontraba fuera de servicio.